



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 38/12-Expediente Nro. 105608, para ocupar 2 (DOS) CARGOS DE AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA EN LA ORIENTACIÓN DOCENTE: **QUÍMICA GENERAL (CÓDIGO 2004)**, para el dictado de esa asignatura y/o de otras asignaturas afines en el Departamento de Química o de esta Facultad. **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97): "AREA 7, ENERGÍA Y MATERIALES. TEMA DE INTERÉS A) EFICIENCIA Y ECONOMÍA EN LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. TEMA DE INTERÉS D) FACTIBILIDAD DE GENERACIÓN Y USO DE FUENTES DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES: TEMA DE INTERÉS E) NUEVOS MATERIALES DE INTERÉS TECNOLÓGICO. TEMA DE INTERÉS F) MODELACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS. AREA 9: QUÍMICA Y FÍSICA. TEMA DE INTERÉS A) NUEVOS MATERIALES APLICABLES EN TECNOLOGÍAS DE AVANZADA. SÍNTESIS Y CATÁLISIS. TEMA DE INTERÉS B) DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS E INSTRUMENTAL ANALÍTICO PARA SEPARACIÓN, IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN Y ANÁLISIS CONTAMINANTES AMBIENTALES, BIOMOLÉCULAS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS. TEMA DE INTERÉS C) MECANISMOS BÁSICOS DE PROCESOS FOTOQUÍMICOS DE ACUMULACIÓN DE ENERGÍA SOLAR. TEMA DE INTERÉS D) ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS BÁSICOS Y EXPERIMENTALES SOBRE PROCESOS BIOLÓGICOS Y COMPUESTOS ORGÁNICOS DE INTERÉS AMBIENTAL, ALIMENTARIO Y SANITARIO";** y

CONSIDERANDO:

Que se inscribieron para dicho Concurso los Doctores Fernando AREVALO, Miguel A. GERVALDO, María Lorena GOMEZ, José Eduardo NATERA, Mariana Belén SPESIA, Gabriela Valeria PORCAL, Martín BROGLIA y Adrián GRANERO.

Que la Dra. Gabriela V. PORCAL solicita se posponga la fecha de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Clase de Oposición del Concurso mencionado precedentemente, ello en virtud que se encuentra en el noveno mes de embarazo, presentando fotocopia del Parte Médico Nro. 1694 de la Dirección de Salud de esta Universidad correspondiente a la licencia de Pre-Parto (Fojas 340 del Expediente Nro.105608).

Que se cuenta con el Parte Médico Nro. 1848 (fojas 343) figurando la Licencia de Post-Parto de la mencionada docente, en el período comprendido entre el 18 de Julio de 2012 al 22 de Diciembre del mismo año.

Que por otra parte la Dra. Porcal requirió (fojas 339)...."considerar la fecha para la exposición correspondiente"...."posterior, si es posible, al mes de Septiembre"....., fecha en la cual todavía se encontrará en uso de licencia de post-parto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que lo actuado fue enviado a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad. A tal efecto dicha Comisión, solicita se eleve el Expediente Nro. 105608 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Río Cuarto para que se expida acerca de lo requerido por la Docente mencionada más arriba, si la misma se encuadra en el artículo 4to. de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad, el que expresa que "El llamado a concurso en aquellas asignaturas cuyos docentes se encuentren en uso de licencia será suspendido o diferido hasta la finalización de las mismas".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad en su dictamen Nro. 6809/12, dice: "...que la normativa vigente en materia de concurso (Resolución del Consejo Superior Nro. 003/00), prevee como única causa de suspensión del llamado concurso, que los docentes del Departamento estén con licencia y así lo soliciten".

Que asimismo en el mismo dictamen dice "...que, la aspirante en cuestión debió haber solicitado la suspensión con anterioridad a la apertura de la inscripción, en esta instancia es improcedente cualquier planteo en tal sentido....."(fojas 349).

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- No hacer lugar a lo solicitado por la **Doctora Gabriela Valeria PORCAL** (D.N.I.Nro. 26.728.092), ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO.:

1611
Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Pto. Ur. Exactas Fco-Quím. y Nat.

Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Facultad de Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.